

REDACCIÓN

Augusto, 11, 1.

ADMINISTRACIÓN

Nuestra Señora del Carmen, 3, 1.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tarragona, trimestre ptas. 4'00
España, trimestre 4'50
Unión postal, un año 36'0
Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Pago anticipado.

La Cruz

FRANQUEO CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.
Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o castellano.
Sin concisión, no hay periodismo posible.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.
La correspondencia literaria al Director.
La económica al Administrador.

La elevación de las tarifas ferroviarias y la situación de las principales Compañías

Con el título que precede se ha publicado un folleto del que hemos recibido un ejemplar. En él se trata de defender a las Compañías de los ferrocarriles de las acusaciones que se les dirigen por haber aumentado en un quince por ciento el precio de los transportes, y se las defiende con mucha justicia, según nuestro leer entender.

No siempre la pública opinión se muestra imparcial en sus juicios respecto a los asuntos de general interés. Hay personas y entidades contra las cuales parecen siempre lícitas todas las censuras, de tal manera que el no hacer caso a estas censuras y más el impugnarlas abiertamente, sin teniendo razón de sobra, es por lo regular acto heroico. A estas entidades pertenecen las Compañías de ferrocarriles. No hay duda de que habrán cometido muchos abusos, pero es absurdo suponer que sean abusivas todas sus pretensiones, y que no puedan tener razón al quejarse del trato que se les da. Hay que ser justos con todo el mundo, hasta con las Compañías de ferrocarriles.

En el folleto que acabamos de hojear se exponen consideraciones y datos que demuestran cuán sin motivo se vituperan a las tales Compañías por el aumento consabido. Aún sin leer ninguna consideración ni ningún dato concreto, cualquiera que observe cómo aumentó el precio de todas las cosas en proporciones espantables, puede darse cuenta de que no es mucho que las Compañías de ferrocarriles pidan y obtengan un aumento, máxime cuando este aumento es relativamente tan escaso como el que queda dicho.

Los datos que en el folleto se consignan se refieren a gastos y aumentos de las Compañías nacionales y extranjeras. La comparación es favorable a nuestras Compañías, y lo que señaladamente resulta de la comparación de cifras, es que no puede achacarse a la elevación de los transportes la elevación escandalosa de precios adquirida por todo género de artículos de primera y de segunda necesidad. Cada palo que aguarde su vela. No es justo, ni noble, ni decente que con pretexto del aumento de tarifas de transportes puedan aumentarse sin tasa los precios de las cosas necesarias para la vida, y se hagan pagar a las empresas ferroviarias culpas que no tienen, mientras quedan absueltos los verdaderos culpables, que van labrando su fortuna en la sombra. Dice así en su preámbulo el citado folleto:

A LA OPINION

La elevación general de un 15 por 100 que en las tarifas de transportes por ferrocarril autorizó el Real decreto de 26 de Diciembre último, ha dado lugar a las protestas por parte de algunos elementos, que han pretendido con airados y perentorios acuerdos, no todos ellos contenidos dentro de las normas legales, que se amule cuando en materia de tarifas se ha hecho en estos últimos tiempos, volviendo a la situación de antes de la guerra, pero sólo en lo que abaña a las tarifas, que es lo que a ellos interesa, porque las Compañías de ferrocarriles habrían de seguir pagando el carbón cuatro o cinco veces más que entonces; los carriles, traviesas y todas las materias de consumo, así como las locomotoras y material de arrastre, a precios fabulosos; continuar atribuyendo a su personal con un aumento de más del 42 por 100 sobre los sueldos anteriores a la guerra; etc., etc., sin que los que tales resoluciones quieren imponer, y por cierto de un modo fulminante, digan de dónde han de salir los recursos, cosa que a buen seguro los agradecerían las Compañías, que no han sabido encontrar el medio todavía de que con ingresos análogos a los de hace seis años puedan gastar cada una de

las principales de 80 a 90 millones más cada año, entre gastos y cargas. Echando mano, además, de la circunstancia de haberse visto obligadas a suprimir varias tarifas especiales, verdaderamente ruinosas con el actual coste de la explotación, y a sustituir otras por nuevas tarifas con rebajas menos importantes que las antiguas, procediendo en todo ello con sujeción estricta a las leyes vigentes, se ha pretendido también achacar a la elevación de tarifas la carestía de las subsistencias, con la caritativa intención de desviar hacia las Compañías, como únicas o primordiales responsables, la justa indignación del público por los abusivos aumentos que han experimentado los precios de los artículos más necesarios, chocando, empero, con el instinto certero de aquél, que, comprendido ya que en cada peseta que cuesta un artículo interviene el transporte por dos, tres o cinco céntimos al lo sumo, y que cualquier aumento, por importante que fuera, en el precio del transporte, no representa más que uno o dos céntimos por peseta, sirviendo este ligerísimo aumento de pretexto y justificación, en muchos casos, para aumentar veinte, cuarenta o cien veces más, cuando no en proporción todavía muchísimo mayor, el precio de venta.»

¿Y añade más abajo: «El resultado del examen de los datos facilitados por las principales Compañías no puede ser más contundente ni más desconsolador. Cuando los gastos de explotación han aumentado en las más importantes en mucho más del 100 por 100, ¿cómo puede pretenderse que sigan realizando por el mismo precio los servicios que ahora les cuestan a ellas mucho más del doble? ¿Hay comerciante que venda al mismo precio los artículos cuando le cuestan el doble? Y si esto le pasara con todos los artículos de su comercio, como es el caso en el ferrocarril, ¿con qué fondos podría irlos renovando para seguir expendiéndolos? ¿Podría exigirse tamaño sacrificio? Y cuando ya los mermaidos fondos se hubieran agotado totalmente, ¿qué sería del establecimiento? ¿Qué sería, pues, de los ferrocarriles españoles? La elevación de tarifas es, en primer lugar, justa, y en segundo lugar, absolutamente necesaria. Se ha tenido que apelar a ella en el mundo entero, incluso por los Estados cuando son éstos los que explotan los ferrocarriles, y en España se ha impuesto también, aunque más tarde y mucho más modestamente que en parte alguna. Cuando una Compañía como la del Norte de España acaba de perder en 1918 más de 20 millones de pesetas, y cuando entre el Norte y M. Z. A. se ha reducido el producto líquido de ambas desde antes de la guerra en 63 millones y medio de pesetas, pudiendo sólo repartir la última a su capital social un interés de 1 por 100, no hay razón ni hay derecho a poner en duda la alta, la absoluta necesidad de la elevación de las tarifas. En las grandes Compañías de ferrocarriles hay invertidos varios miles de millones de pesetas del ahorro nacional, y no pueden dejarse desamparados, sin gravísimo peligro para el crédito de España misma, tan enormes intereses.»

El que se trate de Empresas ferroviarias no ha de ser motivo para negar que son muy justas y racionales estas consideraciones.

Resumen del texto del Tratado con Alemania

(CONTINUACION)

CLAUSULAS MILITARES, NAVALES Y AEREAS

Sección primera.—Cláusulas militares.—Se reduce el ejército alemán a una fuerza permanente de policía y se quitan a Alemania los medios de constituir un gran ejército nacional.

1.º Por limitación de los efectivos, reglamentación del armamento y fabricación de material de guerra, pa-

ra las estrictas necesidades de una fuerza de policía de 100.000 hombres.

2.º Por la abolición del servicio militar universal obligatorio y supresión de todos los organismos de preparación militar.

3.º Por la prohibición en todos los territorios alemanes, en cuanto al Oeste hasta 50 kilómetros del Rin, de fortificaciones, acantonamientos y facilidades materiales para una movilización.

En cuanto al punto primero, o sea limitación de efectivos, en el plazo de tres meses será desmovilizado el ejército alemán y reducido a siete divisiones de infantería y tres divisiones de caballería con un total máximo de 100.000 hombres, comprendidos los oficiales y las guarniciones de los depósitos y servicios auxiliares.

El Gran Estado Mayor alemán y todas las formaciones similares son disueltas. Todo el material de guerra excedente será entregado. En lo futuro no podrán fabricar material más que las fábricas autorizadas y en los límites fijados por el presente Tratado.

Queda prohibida toda importación y exportación de material de guerra.

En cuanto al segundo punto sobre recluta e instrucción militar, se establece que el servicio militar universal obligatorio queda abolido en Alemania. El ejército se reclutará por medio de enganches voluntarios por una duración de 12 años los soldados y de 25 años los oficiales.

Queda prohibido el establecimiento de centros de enseñanza y centros de toda clase con referencia a cuestiones militares. Todas las medidas con respecto a una posible movilización quedan prohibidas.

En cuanto al punto tercero, se estipula que todas las fortificaciones, instalaciones y medios para facilitar una movilización establecidos en una zona de 50 kilómetros más allá del Rin, desaparecerán y serán prohibidos en lo sucesivo. La destrucción de los existentes debe verificarse en un plazo de tres meses.

En esta zona no se permitirá la existencia de ninguna fuerza armada ni podrán realizarse maniobras militares en ella, considerándose que cualquier contravención a estas disposiciones será interpretada como un acto de hostilidad a los aliados y asociados.

Sección segunda.—Cláusulas navales.—Las cláusulas navales reducen considerablemente la flota militar alemana y privan a Alemania de reconstituir en lo sucesivo una gran marina de guerra por los siguientes puntos:

1.º Por limitación de la flota a un número de navíos de tipo determinado, limitación de efectivos y prohibición de poseer submarinos.

2.º Por la entrega de todos los submarinos, entrega de barcos de guerra excedentes del número autorizado, destrucción de los barcos en construcción, desarme de los cruceros y barcos auxiliares.

3.º Por la libertad de acceso al Báltico por parte de todas las naciones.

4.º Por el desmantelamiento de las fortificaciones que impiden el acceso al Báltico y limitación de otras fortificaciones costeras.

5.º Por la restricción en el empleo de las grandes estaciones de telegrafía sin hilos durante tres meses.

En cuanto al primer punto, o sea limitaciones de la flota y de los efectivos de la marina de guerra, se establece que después de seis meses al contar desde esta fecha, Alemania no podrá tener más barcos armados que seis acorazados, seis cruceros ligeros, doce destroyers y doce torpederos ligeros. No podrá tener ningún submarino, ni aún de comercio.

Sus efectivos no podrán exceder de 15.000 hombres, comprendidos los oficiales, y todos ellos deberán ser reclutados voluntariamente.

En cuanto al segundo punto, o sea destrucción de los barcos excedentes al número fijado, Alemania viene obligada a hacer entrega de todos

ellos, así como del material, en iguales condiciones. Los barcos en construcción serán destruídos y los cruceros y barcos auxiliares desarmados y entregados al comercio.

En cuanto al tercer punto, se estipula la libertad de acceso al Báltico para todas las naciones, asegurándola con el dragado de minas y desmantelamiento de las fortificaciones.

En cuanto al cuarto punto, o sea limitación de las fortificaciones en la costa alemana, Alemania no podrá ni reforzar ni modificar la defensa de sus costas, debiendo comunicar a los Gobiernos europeos la manera como están armadas.

En el quinto punto se establece que durante tres meses las estaciones de telegrafía sin hilos de Nauern, Hannover y Berlín no podrán transmitir más que radiogramas comerciales.

Sección tercera.—Cláusulas aéreas.—Se prohíbe a Alemania el derecho de tener ninguna aviación militar y naval ni ningún dirigible por los siguientes medios:

1.º Desmovilización de su personal actual.

2.º Por obligaciones concernientes a los terrenos para la aviación.

3.º Por la entrega del material.

El personal navegante actualmente será desmovilizado en el plazo de dos meses.

No podrá establecerse ningún terreno ni hangar para dirigibles en distritos situados a 150 kilómetros del Rin y a 150 kilómetros de la frontera oriental francesa septentrional y frontera meridional, debiendo ser destruídos los actuales.

Las aeronaves aliadas tendrán el derecho de volar sobre Alemania, el de aterrizar y el de atravesarla.

Todo el material de aeronáutica militar y naval será entregado a los aliados.

Sección cuarta.—Cláusulas generales.—Se fija a Alemania un plazo de tres meses para modificar su legislación de conformidad con las cláusulas precedentes.

Sección quinta.—Intervención en la reducción de armamentos.—Se nombran comisiones interaliadas que operarán en Alemania y tendrán a su cargo la vigilancia de la ejecución de las cláusulas que tienen por objeto desarmarla en los plazos fijados.

El derecho de investigación obliga a Alemania a prestarse en lo futuro a toda información decidida por el Consejo de la Sociedad de Naciones por mayoría de votos.

PRISIONEROS DE GUERRA Bases Los prisioneros de guerra y civiles alemanes internados serán repatriados lo más rápidamente posible, bajo el cuidado y a costa del Gobierno alemán, a excepción de aquellos que fuesen o hayan sido condenados por faltas disciplinarias después del 15 de mayo.

La repatriación podrá, no obstante, ser subordinada a la que se verifique con los prisioneros o súbditos de las potencias aliadas o asociadas todavía en Alemania.

Se ha dictado una cláusula especial a las sepulturas de los militares.

Los gobiernos aliados y asociados y el gobierno alemán se comprometerán a conservar las tumbas de los soldados y marinos inhumados en sus territorios respectivos, así como satisfacer las demandas de repatriación de los restos de estos soldados.

RESPONSABILIDADES DE LA GUERRA Y SANCIONES

Guillermo II es acusado públicamente por ofensa suprema contra la moral internacional y contra la autoridad sagrada de los Tratados. Será juzgado por un Tribunal especial compuesto de cinco jueces nombrados por las principales potencias. Se dirigirá a los países bajos una demanda de extracción.

Alemania se compromete a entregar a los acusados.

(Continuara)

NOTICIAS Locales y provinciales

EL MURO ROMANO

Lamentase amargamente el Sr. Cidón en el Diario de Tarragona del poco respeto que se tiene a la parte de muro romano descubierta en los derribos efectuados en la calle de Mercería para la construcción del nuevo Mercado. Sus lamentos son sin duda alguna fundados y justos. A nosotros nos duele también que una reliquia tan soberbia del arte de construcción del pueblo que fué dueño del mundo y dejó en Tarragona huellas tan profundas de su grandeza, sea demolida, en vez de quedar como preciado adorno de una nueva plaza tan necesaria en aquellos parajes de nuestra ciudad, donde la comodidad y la higiene brillan por su ausencia.

Lo que hay es que una población de la categoría de la nuestra no se halla en condiciones de acudir a todos los gastos que supone la conservación en debida forma de todos sus monumentos, ni, sobre todo, el público en general se muestra muy aficionado a los mismos. Hacen falta aquí hombres de gusto y de pesetas que quieran y puedan por sí mismos llenar unos menesteres superiores a las fuerzas del municipio. Hace falta quien o quienes ayuden a que la parte alta de nuestra ciudad tenga mercado e higiene sin perjuicio del descuberto muro, el cual constituye indudablemente un ejemplar curioso, aunque no único por cierto en el género, pues muros romanos es lo que sobra en Tarragona.

Observa muy atinadamente el señor Cidón que quién sabe cuándo se construirá el nuevo mercado, y siendo así, la solución que podría darse a la cuestión entablada sería acaso respetar y exornar convenientemente el muro consabido hasta tanto que, contándose con los medios suficientes para la construcción de la plaza, fuese indispensable demolerlo.

Tiro Nacional CONCURSO GRAN PREMIO MARINE

Mayo 1919. (Local)

Bases Dos eliminatorias y una final. Los días festivos 18, 25 y 29 de mayo.

Sin tiradas de incidencias, quedando descartados los que no puedan asistir precisamente en los días fijados.

Derecho de inscripción dos pesetas por prueba y los que queden clasificados para tomar parte en la final pagarán tres pesetas. Al tirar la primera prueba habrá que satisfacer el importe de las dos, o sean 4 pesetas.

Primera eliminatoria: Domingo 18 de mayo, de las ocho de la mañana hasta la una y caso de no terminar se continuará por la tarde desde las 4.

30 disparos.—10 de pie; 10 de rodillas y 10 tendido.—Armas libres.—Distancia, 200 metros; zona 40/80; tiempo, cinco minutos diez disparos; minimum de puntos, 60 puntos total de los treinta disparos.

Segunda eliminatoria: Domingo 25 de mayo, las mismas condiciones, salvo el número de puntos, que habrán de ser 70 en vez de 60.

Final: Domingo 29 de mayo, igual número de disparos y de posiciones y el mayor número de puntos y para los tres primeros premios de la Copa Tarragona 8 puntos más.

Condiciones generales.—Para poder tomar parte en este concurso es condición ser socio de esta Representación. Para tomar parte en la final hay que haber alcanzado el total de 130 puntos. No obstante ello los tiradores que hubiesen obtenido un minimum de 100 puntos tendrán derecho a cinco disparos suplementarios en cada

OFICIAL

brador, Torcuato, Tesifonte, Indalecio y Celestino obs y mrs.

Intención general para mayo. APOSTOLADO DE LA ORACION. Oh Jesús míol por medio de la Corazón Inmaculado de María Santísima...

posición para llegar a los 130 puntos y quedar clasificados para la final. Los empates se resolverán por la mayor suma de puntos obtenidos...

Premios.—1.º, una copa de plata dorada, valor con estuche y grabado 350 pesetas; 2.º, gran medalla de oro de ley con inscripción, 130 pesetas...

Tirada para principiantes.—Arma, fusil mauser reglamentario; distancia, 100 metros sobre zona 80/40; posición, a elegir entre las reglamentarias...

Premios.—Un objeto de arte para el 1.º; medalla de plata dorada para el 2.º; id. de plata para el 3.º; id. de bronce para el 4.º.

Armas: libre; distancia, 200 metros sobre zona 80/40; posición, libre sin apoyo; disparos, diez; clasificación, al mayor número de puntos...

Premios.—1.º, Copa Rigau; 2.º, una carabina; 3.º, medalla de plata dorada; 4.º, id. de plata; 5.º, id. de bronce.

Arma: reglamentaria; distancia, 200 metros; posición, libre; clasificación, al mayor número de impactos; disparos, diez; inscripción, libre.

Arma: libre; distancia, 200 metros; posición, libre; clasificación, al mayor número de impactos; disparos, diez; inscripción, libre.

Armas: libre; distancia, 200 metros; posición, libre; clasificación, al mayor número de impactos; disparos, diez; inscripción, libre.

Armas: libre; distancia, 200 metros; posición, libre; clasificación, al mayor número de impactos; disparos, diez; inscripción, libre.

El alcalde de Amposta D. Juan Palau ha sido agraciado por el Rey con el título de Comendador de la orden civil de Alfonso XII...

Hállase en esta ciudad el Superior general de los Operarios diocesanos D. Benjamín Miñana...

BANCO DE VALLS.—Apodaca, 24.—Compra venta del contado de valores del Estado e Industriales.

Acaba de fallecer en Espeluga de Franco el conocido propietario de aquella población don Juan Bernat...

Por este doble motivo de duelo, reciba la distinguida familia Bernat la expresión de nuestro pesame más sentido...

En el Pallacio Arzobispal se han constituido dos tribunales, uno para renovación de licencias ministeriales de celebrar misa...

Es grande la actividad que reina en los talleres de la «Casa Malé» en la confección de trajes para la Primera Comunión.

Leemos en el Diario de Barcelona: «Debidamente autorizados podemos rectificar la noticia publicada por un periódico de Madrid referente a no haber sido autorizada la proyectada Asamblea agrícola...»

Se ha recibido un edicto convocando a segunda convocatoria para una canonjía vacante en Toledo, cuyo plazo para inscribirse, de 40 días, termina el 17 de junio.

Procedente de Italia ayer llegó a este puerto el bergantín goleta «Unión», con 7.100 sacos de azufre molido...

Según nuestros informes, en las próximas elecciones de diputados a Cortes lucharán por esta Circunscripción los Sres. Veciana, Nicolau, Albafull y Nougués.

Por Gandesa se asegura que presentarán su candidatura los Sres. Malló y Marqués de Villanueva y Geltrú.

La candidatura de Unión Monárquica, en Barcelona, se dice que la formarán el marqués de Olerdola, el conde de Caralt, el de Fígols, el de Santa María de Pomés y el señor Sagnier.

Ha sido detenido en Montblanch Buenaventura Toses Serret por agredir al empleado del Municipio Sebastián Bergadà...

BOLSIN DE TARRAGONA.—Compra venta en el acto de valores. Pago de cupones. Cambio de billetes y monedas.

El decano de los secretarios municipales de Madrid, en nombre de la mayoría de los secretarios de España, ha presentado un escrito razonado al ministro de Gracia y Justicia...

Para evitar el contagio de las enfermedades infecciosas, se recomienda la «Cerveza Damm» embotellada y pasteurizada por la casa Blandinieres.

Después de larga y penosa enfermedad, sufrida con admirable resistencia cristiana, ha fallecido en Al tafulla, de donde era natural, el reverendo D. Manuel Blanch...

Ha terminado en Gandesa la feria de ganado, que ha estado muy concurrida, asistiendo ganaderos de casi toda la región catalana y del Maestratago.

Para amortiguar el déficit que pesa sobre el Hospital Clínico, el doctor Carullá ha recibido 500 pesetas del Ayuntamiento de Amposta.

GUERRA ANEMIA PARA VIVIR MUCHOS AÑOS. USEN LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS MAYORES EL JARABE DE HIPOFOSITOS SALUD. COMBATE INAPETENCIA Y DEBILIDAD GENERAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL. Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1919...

Confeccionado el padrón del arbitrio sobre automóviles, tartanas, carros-tartanas, motocicletas, side-cars, coches de lujo...

Extrato del B. O. del día 13. Gobierno de la provincia.—Circular a los alcaldes para que remitan relación jurada de las Asociaciones existentes en sus respectivos términos municipales.

El juez de primera instancia del distrito del Norte de Barcelona anuncia la segunda subasta de unas fincas de esta población propiedad de don Luis Aymat y Jordá.

MOVIMIENTO DE POBLACION. NACIDOS: Francisco Muñoz Gil; Juan Ubeda Jaume. FALLECIDOS: Ninguno. MATRIMONIOS: Ninguno.

MARITIMAS

MOVIMIENTO DEL PUERTO. Entradas: Vapor «El Gobernador» de 407 toneladas, procedente de Oneglia...

Salidas: Goleta italiana «Fede» para Génova con 120.000 litros de vino.

SANTOS DEL DIA.—El Patronio de San José. Santos de mañana.—San Isidro Labrador...

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—El Patronio de San José. Santos de mañana.—San Isidro Labrador...

REGIONALES

Con motivo de la festividad de San Isidro, el Instituto Agrícola Catalán prepara los siguientes actos:

El agente ejecutivo de Faltset anuncia la subasta de inmuebles. El recaudador subalterno de contribuciones de esta publica una cédula de notificación de premio de segundo grado...

Manifiestaron que a las 11-30 hora italiana, salieron de Turin, y atravesando el monte Vizzo se dirigieron a Mónaco, Marsella, Puigcerdá y Barcelona...

Una carta interesante. El tema saliente de las conversaciones en los círculos políticos y en el salón de Conferencias del Congreso...

NACIONALES

Una carta interesante. El tema saliente de las conversaciones en los círculos políticos y en el salón de Conferencias del Congreso...

TINTORERÍA MODERNA

ANGEL ALCOVERRO

UNION, 33. - Taller: Casómetro, 32. - TARRAGONA

Sucursal en Gandesa, Villalba, Bot y Batea

El dueño de esta tintorería, tiene el gusto de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un inmenso surtido en colores de la presente temporada y en especial los negros de BREMENN.

Para convencerse visítate este establecimiento.

Se lavan y tiñen toda clase de tejidos de lana, hilo y algodón por difíciles que sean.

Se lavan y tiñen sotanas y manteos en negros especiales.

Se lavan en seco trajes de caballero y señora, lo mismo que toda clase de cortinajes, tapetes, boas, guantes, estores, mantillas, gorras, etc. Los negros se tiñen en colores.

Se lavan y tiñen toda clase de plumas y boas en negro y en colores.

Especialidad en los planchados sin perjudicar los tejidos.

Gran rapidez en los lutos. Se sirven los encargos con prontitud.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

NO CONFUNDIRSE

TINTORERÍA MODERNA, UNION, 33. - TARRAGONA

Cor-Pik

CALICIDA MODELO

LOS CALLOS (Uñas de poll) Y LAS DUREZAS (Duricias)

SE CURAN SIEMPRE USANDO ESTE IDEAL CALICIDA

Millares de personas que andaban con pena bendicen el momento en que conocieron tan

maravilloso remedio

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2. - Tarragona

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

LINEAS A ANTILLAS, MEXICO,

El vapor de Barcelona saldrá el 2 de Valencia, el 2 de Bilbao, el 5 de Santa Cruz de Tenerife, el 7 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra.

El vapor de Barcelona saldrá el 5 de Valencia, el 7 de Málaga y el 9 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra.

El vapor de Barcelona saldrá el 5 de Valencia, el 7 de Málaga y el 9 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra.

LINEA AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor de Barcelona saldrá el 5 de Valencia, el 7 de Málaga y el 9 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra.

Para más informes dirigirse al Sr. Hijo de José Vilar Tomás, Es.

LINEA DE FERNANDO POO

El vapor de Cádiz saldrá el 4 de Cádiz para New York, Habana y eventualmente Veracruz.

El vapor de Barcelona saldrá el 5 de Valencia y Alicante, y el 20 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Po.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajería a quienes la Compañía da alojamiento y trato especial, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por el Sr. Hijo de José Vilar Tomás, Es.



POLVO BABY
SIN RIVAL PARA LIMPIAR Y CUIDAR EL PIEL DE LOS NIÑOS

Botella Lujosa 065 PTAS
Cartera 040

VENTA EN Farmacias, Droguerías y Perfumerías

REVISTA PARROQUIAL

Acción Social Católica

Organó oficial de la Unión Apostólica de Presbíteros Escalares

Dirección y Administración: R. del Progreso, 2, Madrid.

Precio de suscripción: UNA peseta ANUAL

El pago de la peseta anual de suscripción da derecho a todos los números y a los índices alfabético y alfabético y a la portada.

A los párrocos que contribuyan al sostenimiento de la Revista con cantidad menor de una peseta, pero que no baje de quince céntimos, se les servirá todo el año, pero no tendrán derecho a los índices y a la portada.

A los que no envíen ni siquiera los quince céntimos se les dejará de enviar la Revista, entendiéndose que no la leerá ni que no volverá recibirla.

BIBLIOTECAS GRATUITAS

PARA TODOS

El Patronato Social de Buenas Lecturas ofrece a los lectores de nuestro periódico, lo que nunca se concedió al público: el medio de ir formando gratuitamente una selecta Biblioteca.

El primer año remitirá gratuitamente las siguientes notabilísimas obras:

«Leyendas piadosas», de Lope de Vega.

«De la vida y de la muerte», de Quevedo.

«Pablo y Virginia», de Bernardino E. de Saint Pierre.

«Visitando a mis muertos», de Isidro Benito Lapeña.

«Oro en mármoles», de Eladio Esparza.

«Poema del Seguro», de José Ignacio de Urbina.

«El mi Juan», novela, de Soledad Ruiz de Pomo.

«Egloga», de Aurelio Bay.

«El pintor de su deshonra», de Calderón de la Barca.

«Cuartillas de antaño», de Luis Martínez Kleiser.

«Por la Roma épica», de Alfonso Pérez Nieva.

«Lo grande y lo pequeño», novela, de Lorenzo Lafuente Vanrell.

Para tener derecho a este envío gratuito es condición indispensable suscribirse a

LOS PERIODICOS MAS BARATOS DE ESPAÑA

Por pesetas 5'30 cada año recibirán mensualmente cuantos se suscriban las publicaciones y número de ejemplares que siguen:

1. ejemplar mensual de la «Liga Ibero-Americana contra la inmoralidad».

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catecismo».

2 id. id. de «Frailes y Monjas».

Debemos advertir que pasada que sea la enorme carestía del papel, remitiremos para la propaganda, doble número de periódicos del señalado actualmente.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Córtese este boletín y remítase firmado y franqueado como carta a nuestras oficinas: Fuencarral, 138, 1.ª, Madrid.

D. de profesión, domiciliado en calle, núm. se suscribe a los periódicos más económicos de España y desea recibir las doce obras que para la formación de una Biblioteca gratuita ofrece el Patronato Social de Buenas Lecturas. Sólo queda obligado a satisfacer contra reembolso o en la forma que se le indique, pesetas 5'50, precio de suscripción a los periódicos.

LECHE CONDENSADA MARCA "VAQUERA"



LA MEJOR DE PRODUCCION NACIONAL
PUREZA ABSOLUTAMENTE GARANTIDA
CONTIENE TODA SU NATA

Pródase en las principales tiendas de Droguería, Ultramarinos y Comestibles.

Representantes en Tarragona:

Sras. Olivella e Hijo en Cta., Méndez Núñez, núm. 9.

En Reus: D. Agustín, Esteve, Mayor, núm. 15.

Exijase siempre esta marca

MARCA REGISTRADA



ANTIGUA CASA EXCLUSIVA

EN

GÉNEROS DE PUNTO

VDA. DE GONZALO COMELLA

10, Cardenal Casañas, 10

BARCELONA

◀ CERRADO LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS ▶

OSTRAVIN

EL MEJOR RECONSTITUYENTE
PODEROSISIMO PARA CURAR

DEBILIDAD, ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA

INDISPENSABLE EN TODA CONVALESCENCIA

Una copita de OSTRAVIN alimenta más que todo el caldo de dos gallinas

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2. - Tarragona

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2. - Tarragona

GUÍA GENERAL DE CATALUÑA

(BAILLY-BAILLIERE-RIERA)

Cuatro preciosos mapas en colores, los más completos que se han publicado

15 pesetas en toda España, franco de portes

OFICINAS: Consejo de Ciento, 240 - BARCELONA

OFICINAS: Consejo de Ciento, 240 - BARCELONA

PARA CURAR RÁPIDAMENTE LA FIEBRE

TIFUS - VIRUELA - SERAMPION - GRIPPE
ESCARLATINA - ERISPELA - DIFTERIA

y todas las enfermedades infecciosas y de la piel y sangre

EL MEJOR REMEDIO ES TOMAR

KYOSYL

MICROBICIDA INTESTINAL Y DE LA SANGRE A BASE DE VEGETALES

AHORRA MUCHO DINERO Y LA PENA DE LARGAS ENFERMEDADES

TODA FAMILIA DEBE TENER

siempre UN FRASCO en casa

FACIL DE TOMAR GUSTO AGRADABLE

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2. - Tarragona

SEDANTE BEBÉ

POLVO HIGIENICO PARA ESPOLVOREAR A LOS NIÑOS Y PARA ENFERMOS

ES EL MEJOR

COMUNICA A LA PIEL LA FINURA DE LA SEDA

CAJA TAMANO "RECLAMO", - CAJA TAMANO "GIGANTE"

¿CUÁL ES EL MEJOR REGALO PARA LOS NIÑOS?

UNA CAJA DE POLVO "SEDANTE BEBÉ", PORQUE EVITA LA "ESCALDADURA"

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2. - Tarragona